Calle Itapúa Esq. Paraguay
E-mail: munifram@hotmail.com Telefax: (0761) 265 235 / 265 243

DICTAMEN Nº 11 /2015
Contratación Directa Nº 22/2015

Fram, 19 de Mayo del 2.015.-

Señor
Irineu Engelmann, Intendente
Municipalidad de Fram

El Comité de Evaluación de la Municipalidad de Fram, en virtud de las funciones que se le encomendara, cual es el estudio y análisis de la oferta presentada y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de la Contratación Directa Nº 22/2015 ***ID Nº 295 359*** los trabajos de **" Construcción de Obras de Uso Público- Restauración de Pared y Techo del Edificio y Tinglado Municipal ",** cumple en remitirle el dictamen correspondiente.----------

Que, Conforme al acta de recepción y Apertura de sobres de ofertas, labrada por la U.O.C solo se han presentado en tiempo para dicho acto las siguientes firmas :

- KASUAGA & ASOCIADOS .....Gs. 126.000.000.-
- CECILIO CANO GALEANO .....Gs. 39.165.000.-
- SIETE IDEAS DE CARLOS STAQUE .....Gs. 44.100.000.-
- D.E.M. CONSTRUCCIONES .....Gs. 90.300.000.-
-

Que el **COSTO ESTIMADO** para la contratación de referencia asciende a la suma de **Gs. 39.200.000.(Treinta y nueve millones doscientos mil)**----------

Que en el marco del procedimiento de referencia para los **" Construcción de Obras de Uso Público- Restauración de Pared y Techo del Edificio y Tinglado Municipal"**, el comité de evaluación reunidos en sesión para verificar los documentos que el oferente ha presentado conjuntamente con su oferta y cuyo resultado se expresa en el siguiente cuadro.-

Documentos	KASUAGA & ASOCIADOS	CECILIO CANO GALEANO	SIETE IDEAS DE CARLOS STAQUE	D.E.M. CONSTRUCCIONES
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta y poder del representante legal para el caso de sociedades	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la patente municipal del oferente	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	No Corresponde	No Corresponde	No Corresponde	No Corresponde
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).-	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no estar involucrado en prácticas que violen los derechos de menores	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art40 y de integridad Art.20,inc"W" ambos de la ley 2051/03 de acuerdo con la resol.Nº 330/07 de la DGCP.-	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Oferta y Documentos debidamente firmado y completados y foliados	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

En relación a las documentaciones solicitadas se pudo comprobar que tres Oferentes han dado cumplimiento al suministro exigidos en el Pliego.

Que, luego del análisis realizado en los aspectos legales, técnicos y financieros de la ofertas presentadas por las empresas, y habiéndose examinado el suministro de las documentaciones se comprueba que tres de las empresas cumplen con lo exigido en el pliego de bases y Condiciones por tanto la misma es susceptible analizarse económicamente ya que se encuadra dentro del Presupuesto de la Institución Municipal, analizando cada Una de ellas se constata de que tres

Calle Itapúa Esq. Paraguay
E-mail: munifram@hotmail.com Telefax: (0761) 265 235 / 265 243

de las empresas han superado ampliamente el presupuesto de la institución previsto para los trabajos mencionados y solo una empresa a cumplido cabalmente en lo exigido en el Pliego de Bases Y Condiciones y que empresa del señor Cecilio Cano Galeano, presento la Oferta más baja y ha dado cumplimiento a todo lo que establece en el Pliego de Bases y Condiciones y

Que según el Art. 28 de la Ley N° 2051/2003 dispone ***"La Convocante adjudicara al participante que presente la Oferta más solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones , que tenga la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato, además manifiesta que si dos o más ofertas son solventes , porque han cumplido a la totalidad de los requisitos , el contrato se adjudicara a quien presente la oferta más baja.***

Por todas las consideraciones señaladas precedentemente, recomendamos al señor Intendente Municipal que para los trabajos de **Construcción de Obras de Uso Público - Restauración de Pared y Techo del Edificio y Tinglado Municipal** Adjudicar al señor Cecilio Cano Galeano, teniendo en cuenta que la Empresa cumple con los requerimientos exigidos para ser adjudicado, cuya oferta se encuadra dentro del presupuesto por el monto total de Gs. ***39.165.000 (Treinta y nueve millones ciento sesenta y cinco mil).***----------

Es nuestro Informe, salvo mejor parecer de la máxima autoridad.-

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, a los 19 días del mes de Mayo del año dos mil quince .----------

.....
Marcos A. Segovia
Comité de Evaluación

.....
Edgar Rojas Flores
Comité de Evaluación